

26/07
16:22

RESOLUCION EXENTA N°: 3106
ANTOFAGASTA
O.C. Portal: 30 JUL. 2012
17/07/2012 10:38:10

Programa: SERVICIOS BASICOS
Detalle:

VISTOS estos antecedentes: Las Cotizaciones presentadas por las firmas:
ELECDA

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.L. N° 2.763 de Salud de 1979; Ley de Compras Públicas N° 19.886; D.S. N° 140 de 2004; ambos del Ministerio de Salud; Resolución N° T.R. 1.600 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido:

RESUELVO:

1°).- ACEPTASE el presupuesto presentado por el Proveedor, en las cantidades de los artículos o Servicios y en los precios que se indican a continuación:

IMPUTACION 2205001
PROVEEDOR NOMBRE 98641920-9 ELECDA
DIRECCION PEDRO AGUIRRE CERDA 558
FONO 649102 FAX
CIUDAD ANTOFAGASTA

DESCRIPCION	ITEM	CANT.	PPU NETO	NETO	IVA	DESCTO.	TOTAL
SERVICIO DE ELECTRICIDAD SEGÚN FACTURA N° 2881990	2205001	1	92.000	92.000	0	0	92.000
SUB TOTAL PAGIN 1:							92.000

NETO 92.000
I.V.A. 0
Descuentos 0
TOTAL 92.000

FUNDAMENTO: SERVICIO DE ELECTRICIDAD SEGÚN FACTURA N° 2881990

NOTA:

Solicitado por: OPERACIONES

Autorizado por:

Servicio destino:

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Facturar en original y dos copias a:

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RUT 81.606.201-8, AV. ARGENTINA N°1962

AL PRESENTAR LA FACTURA DEBERA ADJUNTARSE ESTE DOCUMENTO. REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU TRAMITACION.
TODA FACTURA DEBE SER REMITIDA A CONTABILIDAD

2°).- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el sistema de información y Compras de Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION:

Contabilidad

Abastecimiento.

Of. de Partes.

N° Int./ 449



"SER UN HOSPITAL DE EXCELENCIA EN LA RED DE SALUD"



JEFE DE ABASTECIMIENTO
ANTOFAGASTA

17/07/2012 10:38